



## SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 19 de mayo de 2021

#### EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

#### VISTOS:

El Informe N° 053-2021-MDSMM/GPPI, de fecha 17 de mayo de 2021, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; la Resolución de Alcaldía N° 050-2021-MDSMM/ALC, de fecha 16 de abril de 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

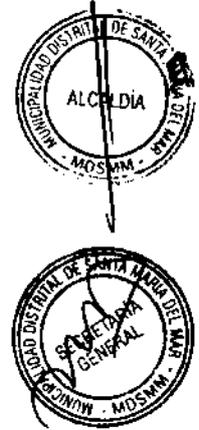
Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrados y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que le corresponde al titular del sector designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las Unidad Formuladora – UF, y Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI; asimismo, designa al Responsable(s) de la(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su Sector; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, considerando el nuevo marco normativo de INVIERTE.PE, es necesario designar al responsable de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;





## SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Que, la Resolución de Alcaldía N° 050-2021-MDSMM/ALC, de fecha 16 de abril de 2021, resolvió, en su artículo primero, la designación de la Gerencia de Servicios Público como órgano encargado de cumplir las funciones de Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y como Responsable de dicha Unidad Ejecutora al señor BRATZO WHITTEMBURY BIANCHI.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, mediante Informe N° 053-2021-MDSMM/ALC del 17 de mayo de 2021, recomienda asignar a la Gerente de Desarrollo Urbano como Unidad Formuladora.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR**, desde la fecha, a la Gerencia de Desarrollo Urbano como órgano encargado que cumplirá las funciones de Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y como Responsable de dicha Unidad Ejecutora a **FAVIOLA ALEJANDRA BASADRE TEJERINA**; en mérito a los considerados antes expuestos.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 050-2021-MDSMM/ALC, de fecha 16 de abril de 2021, mediante la cual se designó a la Gerencia de Servicios Público como órgano encargado de cumplir las funciones de Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y como Responsable de dicha Unidad Ejecutora al señor BRATZO WHITTEMBURY BIANCHI.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a FAVIOLA ALEJANDRA BASADRE TEJERINA y a BRATZO WHITTEMBURY BIANCHI.

**Artículo Quinto.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**Jiries Martín Jamis Sumar**  
Alcalde  
Santa María del Mar